

SADYS PATRICIA GUERRA ROMERO
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA
C.C. N° 50.571.371 DE VALENCIA – CORDOBA
T.P. N° 130340 - T

OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL
ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE
JESUS DE VALENCIA CORDOBA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Valencia, marzo 30 de 2018

Señores:

JUNTA DIRECTIVA

ESE HOSPITALSAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA - CORDOBA

Valencia, Córdoba

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

He auditado los estados financieros individuales de la ESE SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA - CORDOBA, a 31 de diciembre de 2017, de situación financiera, resultados integrales, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y sus respectivas revelaciones que forman con ellos un todo indivisible, por el período terminado en esas fechas, además del resumen de las políticas contables más significativas emanadas de la Contaduría General de la Nación.

2. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La administración es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad del sector público y el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público conforme lo determina la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificatorios emanada de la Contaduría General de la Nación.

Dicha responsabilidad incluye, además; diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los mismos, para garantizar que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude y/o por error, mediante el diseño, actualización y aplicación las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Así mismo, es responsable de la valoración de la capacidad de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en marcha y utilizando el principio contable en marcha, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones.

3. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR:

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. Para lo cual indico que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones y

SADYS PATRICIA GUERRA ROMERO
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA
C.C. N° 50.571.371 DE VALENCIA – CORDOBA
T.P. N° 130340 - T

efectué mis pruebas de auditoria de acuerdo con las normas internacionales de auditoria. Dichas normas requieren que cumpla los requisitos de ética, que planifique y ejecute la auditoría con base en la NIA300, de tal forma que se obtenga seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores de importancia.

Una auditoría de estados financieros, incluye entre otros aspectos, efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores, mediante procedimientos seleccionados a juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros individuales, por medio de exámenes sobre una base de pruebas selectivas, considerando el control interno relevante de la entidad para la preparación y razonable presentación de los estados financieros, así como una evaluación sobre lo apropiado de las normas y políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de la entidad y evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto.

Somos independientes de la corporación de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría (“Código de Ética de IIFAC”) y los requerimientos aplicables a nuestra auditoría de estados financieros según el “código de ética profesional en Colombia”, y hemos cumplido las demás responsabilidades de acuerdo con esos lineamientos.

En la vigencia con corte a diciembre 31 de 2017, emito una opinión limpia.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

4. OPINION:

En mi opinión los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los registros contables de consolidación, debidamente licenciado, presentan razonablemente, la situación financiera de la **ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE VALENCIA – CORDOBA** a 31 de diciembre de 2017, así como los resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo de conformidad con las normas de contabilidad del sector público y el nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público conforme lo determina la Resolución No. 414 de 2014 y sus modificatorias emanada de la Contaduría General de la Nación.

Dichos estados financieros fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la administración de la **ESE SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CORDOBA**; función delegada a la contadora pública **FABIOLA GLICETH DURANGO GARCIA**.

5. SEGUIMIENTO A PÁRRAFOS DE ÉNFASIS DE LA OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2017:

“La cartera del hospital viene presentando problemas de morosidad y cobrabilidad generados por causas externas y propias al sector que de persistir podrían afectar en el largo plazo su estructura financiera. La situación más representativa es el saldo por cobrar Empresa Mutual Para el Desarrollo Integral de la Salud - Emdis- por \$2.041.777.662, sobre estas cuentas se ha registrado

SADYS PATRICIA GUERRA ROMERO
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA
C.C. N° 50.571.371 DE VALENCIA – CORDOBA
T.P. N° 130340 - T

un deterioro a 31 de diciembre del 2017 por \$ 105.000.895 miles correspondiente al 5,1% de esta cartera.

La facturación Empresa Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud – Emdis del año 2017 ascendió a \$ 3.421.882.521 y sus recaudos ascienden \$ 4.034.314.38.

A diciembre 31 de 2017 las cuentas por cobrar asciende a \$ 4.219.323.655 miles, presentándose un disminución de \$ 1.006.097.163 miles en términos absolutos y de 15% en términos porcentuales.

Con base en esta cartera el Hospital calculó y ajustó el deterioro de la misma en cuantía, de \$ 18.500.237 cerrando con un saldo acumulado de la cuenta de deterioro por \$ 196.557.162 miles.

- Debido a la situación de incertidumbre del sector salud en Colombia, relacionada con la aceptación de los valores adeudados y el desembolso de los recursos para la recuperación de los saldos y originado por la situación financiera de las entidades aseguradoras y un entorno regulatorio cambiante, el resultado final de la recuperación de cartera, la suficiencia de la provisión, así como la capacidad del Hospital para generar flujos de caja suficientes para cubrir sus gastos de operación futuros, dependerán de la evolución posterior de estos hechos.

6. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS EN LA OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2017:

ASPECTOS CONTABLES:

- “El cálculo del Deterioro de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017, se realizó a partir de la cartera vencida a partir de los 91 días de vencida, atendiendo el análisis objetivo de recuperación por parte de los clientes y analizando las circunstancias del sector.

De acuerdo con las políticas contables de la empresa, las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicios de salud cuya morosidad supere los 90 días son clasificadas como cuentas por cobrar de difícil recaudo, en caso contrario se mantienen en su clasificación original. La antigüedad de las cuentas por cobrar en mora y el valor de su deterioro relacionado es el siguiente:

SADYS PATRICIA GUERRA ROMERO
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA
C.C. N° 50.571.371 DE VALENCIA – CORDOBA
T.P. N° 130340 - T

31/12/2017				
cifra en pesos colombianos				
ANTIGÜEDAD	CARTERA (A)	DETERIORO (B)	SALDO NETO (A - B)	% DE CARTERA DETERIORADA (B/A)
AL DIA	199,936,646		199,936,646	0.00%
1 A 30 DIAS	209,617,778		209,617,778	0.00%
31 A 90 DIAS	750,279,924		750,279,924	0.00%
91 A 180 DIAS	514,086,703	-9,120,525	504,966,178	-1.77%
180 A 360 DIAS	593,178,565	-24,166,793	569,011,772	-4.07%
> 360	2,152,160,685	-163,269,845	1,988,890,840	-7.59%
TOTALES	4,419,260,301	-196,557,163	4,222,703,138	-4.45%

La empresa evalúa continuamente la existencia de incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, el cual es el principal indicio de deterioro. Así mismo, se evalúa la calidad crediticia de las cuentas por cobrar mediante un modelo de clasificación de riesgo del deudor, el cual estima la pérdida para cada deudor a partir de la consideración de factores tales como riesgos asociados a la situación financiera, capacidad de pago, antigüedad y comportamiento interno y externo.

E.S.E. HSCJ, da baja en cuentas por cobrar cuando:

- a) Los derechos expiren
- b) Se renuncie a ellos
- c) Cuando los *riesgos* y las *ventajas inherentes* a la cuenta por cobrar se transfieran

SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

El sistema de control interno contable debe seguir siendo objeto de mejora continua, atendiendo lo dispuesto en la resolución 193 de 2016, enfatizando en la identificación de riesgos que por la misma dinámica del negocio son necesarios. Se debe tener en cuenta todo lo manifestado en el informe de cierre con corte a diciembre 31 de la vigencia 2017, emitido por esta revisoría fiscal, en el cual se indican las situaciones que se presentan de forma transversal en el proceso contable.

Se advierten aspectos por mejorar que apuntan establecer instrumentos para seguimiento a cumplimiento de planes de mejoramiento.

7. OTROS ASPECTOS:

- La contabilidad se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable.
- Se liquidaron en forma correcta y se pagaron en forma oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Existe la debida concordancia entre la información contable incluida en el informe de gestión de los administradores y la incluida en los estados financieros adjuntos.
- La entidad no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los

SADYS PATRICIA GUERRA ROMERO
CONTADOR PÚBLICO
ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTRALORIA
C.C. N° 50.571.371 DE VALENCIA – CORDOBA
T.P. N° 130340 - T

proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.

- Las operaciones registradas en la contabilidad y presupuestalmente, se originan de operaciones diarias causadas de acuerdo a los conceptos, normas contables y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la entidad y a las disposiciones de la Junta Directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los de actas se llevan y conservan debidamente.
- Existen y son adecuadas las medidas de control interno y se está rindiendo información a los distintos órganos que se requiere el envío.
- El software que se está utilizando en la ESE SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CORDOBA tiene licencia, por lo tanto con las normas relacionadas con los derechos de autor como consta en documentos recibidos de la ESE SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE VALENCIA – CORDOBA, y en lo cual lo certifican.
- Es adecuada la conservación y custodia de los archivos y bienes de la entidad en poder de funcionarios ó de terceros eventualmente en su poder.

Atentamente,

Sadys Guerra R.

SADYS PATRICIA GUERRA ROMERO
REVISOR FISCAL
C.C. 50.571.71 DE VALENCIA – CORDOBA
T.P. N° 130340-T